I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000389

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 14 MAR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/930/2017 del Administrador Municipal; el comprobante de disponibilidad presupuestaria Folio N°186 de 2016; el Ordinario N°500/76/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/02078/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0727/2016, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", Apoyo Integral al Adulto Mayor- año 2015",** suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2078/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, se autorizaron tres fondos fijos a rendir para operaciones menores, que se girarán a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinados a la compra de bienes y servicios, en el marco del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", Apoyo Integral al Adulto Mayor- año 2015".**

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 1 del Decreto Exento N°202/2078/2016 que autorizó tres fondos fijos a rendir para operaciones menores, a nombre de don **Sergio Espinoza Méndez,** Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinados a la compra de bienes y servicios en el marco del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", Apoyo Integral al Adulto Mayor- año 2015", en el siguiente sentido:**

Ítem	Destino	Monto
2.2.1.2.1 "Materiales de Oficina".	- Materiales de Oficina	$173.923.- (ciento setenta y tres mil novecientos veinte y tres pesos).
2.2.1.3.1. "Comunicación y Difusión".	- Materiales de difusión y comunicación	$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.24 "Programa Vinculo".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
Secretario Municipal (s)

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRL/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.